(Autoriza Caja Chica)

REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ DAEM

REJG/FGR/JPET/APVL/eitm

SANTA CRUZ, 14 de marzo de 2018.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Decreto Exento N° 82 de fecha 18-01-2018, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 2.- Visto el ordinario N° 12 DEL 06/03/2018 y autorizado por el Director del DAEM.

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades y obligaciones de realizar adquisiciones de materiales necesarios para el adecuado funcionamiento escolar Escuela La Granja F-253, es que se requiere primera cuota de caja chica, con cargo a Mantenimiento, por un monto de \$50.000. (cincuenta mil)

DECRETO EXENTO N° 738

- **01. GÍRESE** al Sr. **José Omar Salas Vidal,** R.U.T. N° la suma de **\$50.000.** (cincuenta mil), de acuerdo a lo señalado en el Considerando.-
- 02. RÍNDASE antes del 30 de Mayo del 2018
- **03. CÁRGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 114.03.01.001.001.001, del Presupuesto de Educación Vigente.- Con cargo MANTENIMIENTO
- 04. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
- 05. Por orden del Señor Alcalde,

FERMIN GUTTERREZ RIVAS

Secretario Municipal

RAFAEL JARA GONZALEZ

Administrador Municipal

C.C.:

>	Alcaldia	(1)
>	Interesado	(1)

> DAEM (2) > Transparencia (1)

Control (1)